



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
ASDN-DAF-CM-2022-0006

ACTO DE CANCELACION DEL PROCESO DE COMPRA CON IMPLEMENTACION INCLUIDA DE SOFTWARE.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y DECIDIR, sobre la cancelación del proceso de Compra Menor para la Compra con Implementación Incluida de Software. **Ref.: ASDN- DAF-CM-2022-0006.**

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022), a las 03:00pm el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte convocó mediante el portal transaccional, y la página web del ASDN a participar en el procedimiento para la **Compra con Implementación Incluida de Software. Ref.: ASDN- DAF-CM-2022-0006.**

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012)

VISTA: La certificación de existencia de fondos de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace contar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso.

PRIMERO: Se ha decidido Declarar Desierto el proceso para la **(COMPRA CON IMPLEMETACION INCLUIDA DE SOFTWARE). Del ASDN. Ref.: ASDN-DAF-CM-2022-0006.** Visto el informe emitido por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, donde manifiesta que este no se percató al momento de hacer la solicitud que la institución tenía un atraso en la licencia del Fortigate 100E de dos años, por lo que, si se adjudicaba a la única empresa que participó, esto solo correspondía para ponernos al día con los años atrasados y la institución no contaría con dicha licencia para seguir sus operaciones en el día a día.

SEGUNDO: Que este Acto Administrativo sea notificado a las partes correspondientes y debidamente publicado según lo previsto en las disposiciones legales que rigen la materia.

Dado en Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil Veintidós (2022)

Lic. Altigracia Sánchez

Enc. del Departamento de compras



Lic. Franklin Salazar

Dir. Dirección Administrativa del ASDN

